

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

El servicio de Seguridad Ciudadana comprende la planificación, organización y ejecución de la seguridad urbana en horario diurno y nocturno con fines de prevención y disuasión para mantener el orden y tranquilidad del vecindario.

Mediante el Informe N° 116 -2016-SGSC-MCPSMH, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana informa de las características del servicio en el presente ejercicio y la proyección del servicio para el ejercicio 2017.

Descripción del Servicio 2017

Descripción del servicio

Comprende el desarrollo de actividades relacionadas con planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar las políticas y estrategias del sistema integral de seguridad en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa. Se ejercen funciones de vigilancia disuasiva y preventiva, alertando y fomentando el adecuado respeto a las reglas de convivencia pacífica y establecer el respeto, orden y moral pública.

El servicio de seguridad ciudadana tiene por objetivo proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de violencia o delincuencia dentro del Centro Poblado de Santa María de Huachipa en apoyo y control del orden, así como el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales y el respeto de las garantías individuales y sociales.

La Municipalidad de Centro Poblado Santa María de Huachipa, ante los requerimientos de los ciudadanos en materia de Seguridad Ciudadana y de brindar un adecuado y oportuno servicio de seguridad en los distintos sectores de la jurisdicción, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2012 de fecha 08.08.2012, designa al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, a cargo de un funcionario público de confianza, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal atribuyéndole las funciones, acorde a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF):

Se le asigna equipo de comunicación al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana para las coordinaciones y supervisión:

- a) Personal: Durante el ejercicio 2016 se viene laborando con 35 personas, entre personal administrativo, secretaria, Sub Gerente (personal indirecto) y 28 serenos (personal directo).

Descripción	Total
Sub Gerente -Seguridad Ciudadana	1
Secretaria	1
Personal Administrativo	1
Sereno (personal acompañante en vehículo)	8
Sereno (personal chofer patrullaje vehículo)	8
Sereno (personal patrullaje motorizado)	10
Sereno caseta de vigilancia	2
Operadores de cámaras de video vigilancia	4
TOTAL	35

Cuadro N° 1

- b) Las unidades móviles: están compuestas por (02) camionetas marca Toyota -Hilux y Nissan; (02) autos: marca Toyota debidamente identificadas con sus placas, de acuerdo al siguiente detalle.

Flota actual de Vehículos Seguridad Ciudadana

Cantidad	Tipo de Vehículo/Marca	Color	Año	Placa
1	Camioneta/Toyota-Hilux 4x2	Plomo	2004	PIP-593
2	Camioneta/Nissan	Verde	2005	PIU-969
3	Auto/Toyota	Plomo	2011	EGB-548
4	Auto/Toyota	Plomo	2011	EUA-385

Cuadro N° 2

Debido a los recursos limitados la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana viene cumpliendo con su actividad principal relacionado con la labor de protección en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa, controlando, coordinando y ejecutando acciones preventivas y disuasivas sobre la seguridad ciudadana, habiéndose identificado 03 principales problemas que afectan el orden y la tranquilidad del Centro poblado:

- Apoyo contra las amenazas a la integridad con agresiones.
- Apoyo en prevención de robo a las personas
- Apoyo en el control del pandillaje y personas visitantes.

Así mismo el Centro Poblado de Santa María de Huachipa se ha segmentado en 05 sectores debido a su incidencia delictiva y nivel de peligrosidad de acuerdo al siguiente detalle:

Sector 1: Lotización La Capitana

Sector 2: Urb. El Club I Etapa, Urb. El Club II Etapa

Sector 3: Huachipa Norte,

Sector 4: Asociación Los Huertos de Huachipa -San Eugenio Pedreros, Asociación Los Viñedos de San Antonio, AMMEPPI Asociación de Micro y Pequeños Empresarios, Asociación Huertos de San José, Asociación Villa Huachipa

415

Proyección del Servicio para el ejercicio 2017

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como objetivo para el 2017.

"Incorporar la actividad de cámara de video vigilancia en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa"

Metas:

1. Reducir en 10 % la cantidad de delitos en cada una de las zonas de alto riesgo en comparación con el año 2016. Se prestará el servicio tomando en consideración el registro de incidencias reportadas en las cinco zonas de la jurisdicción del Centro Poblado Santa María de Huachipa.
2. Incrementar el número de atención de los hechos registrados a través de las cámaras de video vigilancia en un 10 %, lo cual permitirá aumentar el tiempo de respuesta de las incidencias registradas y consecuentemente permitirá aumentar el número de atenciones de incidencias delictivas.
3. La actividad de video vigilancia tiene programada la atención de 1,095 llamadas (un incremento de 25 % con respecto al 2016, considerando que en la actualidad se reportan en promedio 2,4 llamadas por día durante los 365 días del año), así como la atención de 150 incidencias identificadas a través del sistema de video vigilancia, ya que en la actualidad se reportan un número de 10 incidencias por mes, lo que totaliza 120 al año, teniendo en cuenta que ahora se cuenta con cámaras de video vigilancia se prevé un incremento de hasta un 25 % lo que nos permite proyectar que se atenderán unas 150 incidencias durante el año 2017. Este incremento es justificado por la mayor intensidad con la que se presta el servicio tomando en consideración las incidencias registradas en las cinco zonas del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.
4. Se proyecta atender un número de 2,420 incidencias durante el año 2017, debido a que durante el año 2016, en promedio se han reportado 1,910 intervenciones, lo que nos permite proyectar para el periodo 2017 un aumento de hasta un 26.70 % lo que totalizan las 2,420 proyectadas.



INFORME TÉCNICO

ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

1- Actividades:

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades en Seguridad Ciudadana:

- Patrullaje en vehículo
- Patrullaje motorizado.
- Cámara de video vigilancia.

Los predios exonerados (7) corresponden a los contribuyentes identificados: Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa (3), Comisaría PNP, la DIRINORI, La Parroquia y La Capilla.

No se ha considerado la existencia de predios inafectos ya que por la naturaleza del servicio todos los predios son potencialmente usuarios del mismo.

Además con la finalidad de disminuir los altos índices de robo en la zona y con la finalidad de una adecuada prestación de servicio que permita una mejor atención a los múltiples problemas que aqueja nuestra jurisdicción del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, se ha acondicionado una caseta de para seguridad ciudadana (material noble). Para ello la comuna se encarga de la instalación y respectivo equipamiento. La caseta de seguridad se encuentra ubicada en una zona estratégica del límite de la jurisdicción con el Distrito de San Juan de Lurigancho, siendo el único punto de ingreso a la Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa; Asociación de Las Riveras de Huachipa, donde se concentran las incidencias de hechos delictivos que ocurren en esta parte de la ciudad y alrededores. Se contará con (1) personal administrativo quien además se encargará del control de ingreso y salida de los vehículos, también reportará las incidencias ocurridas en este punto que conlleva a una rápida y oportuna intervención del personal de seguridad ciudadana a cargo de vehículos y/o personal de patrullaje motorizado. Dedicación del personal al servicio del 100 %. Para el desarrollo de su labor se le otorgará (01) Equipo de comunicación y cuaderno para registro de información de ocurrencias

Descripción

- Patrullaje en vehículo

Con esta actividad se busca prevenir y disuadir todo acto delictivo, buscando mejorar el servicio de vigilancia, para lo cual se cuenta con personal contratado bajo la modalidad de contrato CAS (D. Leg. N° 1057), y con personal sereno acompañante a fin de prestar un mejor servicio ante los requerimientos de los ciudadanos en materia de Seguridad Ciudadana. Para este servicio se han asignado a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; camionetas, autos, choferes.

La unidad móvil se encuentra piloteada por sereno chofer, quien es acompañado por un sereno.

-Sereno chofer.- El tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer manejando un vehículo (automóvil/camioneta); se prevé considerar un número de ocho (08) serenos para la labor de patrullaje en dos turnos, contratados bajo la modalidad CAS.

-Sereno acompañante.- Personal que pasará a formar parte del servicio de patrullaje vehicular, (automóvil/camioneta); se contará para el año 2017 con un número de ocho (08) serenos, contratados bajo la modalidad CAS.

Se destinará el personal según resumen del siguiente cuadro:

Personal de Seguridad Ciudadana		2016	2017
Tipo de Personal		Cantidad	Cantidad
N° Sereno (personal acompañante-vehículo) (Denominación para 2017/Copiloto.		10	8
N° Sereno (personal sereno chofer/ 2 Camionetas /2 Autos)		8	8
N° Sereno (personal sereno caseta de seguridad)		0	2
N° Sereno (personal Motorizado)		10	10
N° operadores de cámara de vigilancia		0	4
Total de Personal:		28	32

Cuadro N° 3

Para la realización del servicio de Patrullaje en unidad vehicular es necesario contar con vehículos, las unidades móviles consideradas para el servicio de seguridad ciudadana son las siguientes:



Cantidad	Descripción	Modelo	Color	Combustible	N° Motor	Año	Placa	Equipo de Comunicaciones
1	Camioneta	Toyota Hilux 4x2	Piomo	Petróleo	SL5 496274	2004	PIP-593	01 equipo
1	Camioneta	Nissan	Piomo	Petróleo	TD27769330	2005	PIU-969	01 equipo
1	Automóvil	Toyota	Piomo	Gasolina	SK162FMJA1200314680	2011	EGB-548	01 equipo
1	Automóvil	Toyota	Piomo	Gasolina	2N25742683	2011	EUA-385	01 equipo

Cuadro N° 4

Cada unidad móvil cuenta con 01 equipo de comunicaciones: Telefonía móvil-Nextel

Para el funcionamiento de las unidades móviles, se ha considerado su rendimiento promedio para las unidades vehiculares con la adquisición de combustible el cual se detalla de la siguiente manera:

Tipo de combustible : Gasolina
Unidad de medida : Galón
Rendimiento por Galón : 40 Km.
Kilómetro recorrido diario (promedio) : 47.516 Km.
Consumo Diario por Auto (promedio) : 1.1879 Galones
Consumo Anual por Auto (promedio) : 433.5835 Galones
Consumo Anual de los dos autos : 867.17 Galones

Tipo de combustible : Petróleo
Unidad de medida : Galón
Rendimiento por Galón : 30 Km.
Kilómetro recorrido diario (promedio) : 46.564 Km.
Consumo Diario por Camioneta (promedio) : 1.552136986 Galones
Consumo Anual por Camioneta (promedio) : 566.53 Galones
Consumo Anual de las dos Camionetas : 1,133.06 Galones

Finalmente se ha considerado la adquisición de SOAT.

- Patrullaje motorizado.

El Servicio de patrullaje que desarrolla la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana consiste en el desplazamiento en unidades vehiculares motorizadas (motos) efectuados por los serenos a lo largo de la jurisdicción del Centro Poblado de Santa María de Huachipa. La finalidad de esta labor radica en vigilar y custodiar la ciudad, evitando actos delictivos procurando la convivencia pacífica.

El personal sereno motorizado es contratado bajo la modalidad CAS dedicadas a labores directas de patrullaje en un solo turno.

N° Personal Sereno Patrullaje Motorizado	N° Motos
10	10

Cuadro N° 5

Para la comunicación del personal motorizado se cuenta con diez (10) equipos de telefonía móvil i-Nextel con la finalidad de mantener una comunicación permanente vía telefónica entre los serenos y la colectividad; antes, durante y después de las intervenciones.

El patrullaje se realiza durante los 365 días del año, se asigna a este servicio 10 serenos:

Cantidad	Descripción	Modelo	Combustible	Año	Placa	Costo SOAT	Equipo de Comunicaciones
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 9773	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 8881	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 9521	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 9557	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 9021	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EA 9798	550	01 equipo
1	Motocicleta	Honda	Gasolina	2012	NG 22206	550	01 equipo
1	Motocicleta	Honda	Gasolina	2012	MCG2824	550	01 equipo
1	Motocicleta	HIROJIN	Gasolina	2012	MCG2314	550	01 equipo
1	Motocicleta	Ronco	Gasolina	2012	EAG535	550	01 equipo

Cuadro N° 6

Para el funcionamiento de las unidades móviles, se ha considerado su rendimiento para cada unidad vehicular con la adquisición de combustible para las 10 motos el cual se detalla de la siguiente manera:

Tipo de combustible : Gasolina
Unidad de medida : Galón
Rendimiento promedio por Galón : 100 Km.
Kilómetro recorrido diario (promedio) : 38.146 Km.
Consumo diario por moto (promedio) : 0.381468493 Galón
Consumo Anual por Moto : 139.2359999 Galones.
Consumo anual de las 10 motos : 1,392.36 Galones.
SOAT : 10 unidades

Se tiene la depreciación de las unidades vehiculares asignados a la prestación del servicio de seguridad ciudadana, bienes que contablemente han sido depreciados en su totalidad debido a la antigüedad de su adquisición, por ello no se consigna en la Estructura de costos.

Automóviles Toyota Yaris (Adq.2010)	1	Unidad	37,400.00	100%	25%	779.17	9,350.00
Automóviles Toyota Yaris (Adq.2010)	1	Unidad	37,400.00	100%	25%	779.17	9,350.00
Camioneta PIU-969 (Adq. 2006)	1	Unidad	51,152.00				0.00
Camioneta Hilux 4x2 (Adq. 2004)	1	Unidad	71,687.00				0.00
Moto Ronco	1	Unidad	3,200.00				0.00
Moto Ronco (Adq.2012/precio c/u 4390.00)	9	Unidad	4,390.00	100%	25%	823.13	9,877.50

Cuadro N° 7

413

• Cámara de video vigilancia.

Para el ejercicio fiscal 2017; se incorpora al servicio de seguridad ciudadana, el sistema de las cámaras de video vigilancia, La central de monitoreo se encuentra ubicada en una oficina dentro del Palacio Municipal, cuyo ambiente será integralmente dedicado al trabajo de monitoreo, el cual se encuentra enlazado a través de Radio enlace a través del sistema integrado de video vigilancia instalado en la Central de seguridad, basado en tecnología de red y comunicación, las cuales están ubicadas en puntos estratégicos del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, lo que permitirá vigilar cada punto a través de la observación en la pantalla de cualquier incidencia que se observa por la cámara que gira 360°. El operador de cámara es el personal responsable de su manejo y observación y reporta la incidencia de cualquier hecho delictivo al personal de seguridad ciudadana que se encuentra en el campo. Este moderno sistema contribuirá a prevenir, identificar o mitigar hechos delictivos.

Operadores-Cámara de video vigilancia: Los operadores mantienen contacto telefónico de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje, las mismas que acudirán al lugar del requerimiento para su intervención o apoyo. Asimismo comunica a otras instituciones según su competencia, a la Policía Nacional en los casos de delitos, robos, micro comercialización de drogas; a la Comandancia de bomberos en los casos de incendios y emergencias médicas. También se encarga de la atención de las llamadas de emergencias de los vecinos recopilando toda la información que el vecino proporciona ante una emergencia.

El personal operativo a cargo del monitoreo de cámaras de video vigilancia para el año 2017, será contratado bajo la modalidad CAS (4 personas) dedicadas a labores directas con las cámaras de video vigilancia. Además de la atención de las llamadas telefónicas.

Operadores -Cámaras de video vigilancia			
Cargo	Unidad medida	Modalidad contractual	Total 2017
Personal-operador	Persona	Cas - D. Leg. 1057	4

Cuadro N° 8

Equipos: Para el desarrollo de trabajo se contará con equipos modernos -cámara de video vigilancia- en el año 2017, lo que permitirá que los operadores, al visualizar un hecho delictivo o una emergencia, podrán detectar con nitidez el rostro de una persona y/o placa de vehículos entre otros detalles y comunicarán a las unidades móviles más cercanas al hecho para reforzar la seguridad en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

Ítem	Descripción	Año de Adquisición	Estado Actual
1	Sistema de Video Wall Multi Pantalla de 2x2 de 42" (instalación, Pruebas y puestas en operación del sistema de video Wall).	Set-2013	Bueno
2	Servidor Almacenamiento para grabación de las cámaras de video vigilancia CPU con procesador Intel Core 7C/03 -Tarjetas de video. Monitor Led de 22"	Set-2013	Bueno
3	Adquisición de Componentes para conexión Wireless punto a punto para cámaras PTZ y Backhaul	Set-2013	Bueno

Cuadro N° 9 Cámaras ubicadas en la central de monitoreo

Ítem	Descripción	Año de Adquisición	Estado Actual
1	02 Cámara IP-PTZ Domo exteriores 36X	Set-2013	Bueno
2	05 Cámaras IP PTZ Domo Exteriores 36X de Alta Resolución -Tele Alarma GSM -Postes de concreto -Pastoral galvanizado -Bocinas 40 Watts -Caja metálica Nema 4 -Compresor de video Network 4CH H264 -Compresor de video Network 4CH H264	Jul-2014	Bueno
3	02 Cámara de seguridad	Set-2015	Bueno
4	01 Cámara de seguridad	Marz-2016	Bueno

Cuadro N° 10 Cámaras ubicadas en diferentes puntos de la jurisdicción

Equipos para la interconexión del personal-operario de cámara de video vigilancia (oficina central) que se encuentra en el Centro de operaciones se le asigna equipos: 01 Teléfono, 01 equipo de comunicación-Telefonía Móvil Nextel

Caseta de vigilancia - Seguridad Ciudadana

Con la finalidad de alcanzar las condiciones adecuadas de orden y seguridad pública en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa por medio de acciones de vigilancia y protección de la propiedad pública y privada, promoviendo la convivencia ordenada y práctica y disminuir los altos índices de robo en la zona que permita una oportuna atención a los múltiples problemas de inseguridad que se presenta en nuestra jurisdicción del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, se ha acondicionado una caseta de seguridad ciudadana (material noble); ubicada en una zona estratégica del límite jurisdiccional con el Distrito de San Juan de Lurigancho, siendo único punto de ingreso a la Asociación Pro Vivienda Villa Santa Rosa de Huachipa; Asociación de Las Riveras de Huachipa, lugares donde se presentan incidencias de hechos delictivos en esta parte de la ciudad y alrededores.

Personal administrativo: Personal contratado bajo la modalidad CAS. Se considera al personal que se encargará del control de ingreso y salida de los vehículos, reportará incidencias ocurridas en este punto lo que conllevará a una rápida y oportuna intervención del personal de patrullaje en vehículo y/o patrullaje motorizado

Personal sereno: Asignado a la Caseta de Seguridad Ciudadana, se contará con (2) personas para el servicio de vigilancia, en la prestación del servicio se considera la vigilancia de un personal por turno. En comparación del ejercicio fiscal 2016 este personal (sereno acompañante); para a laborar en la seguridad de la caseta de vigilancia.

EXPLICACION DE LOS COSTOS DEL SERVICIO 2017

COSTOS DIRECTOS: El costo proyectado del servicio de seguridad ciudadana para el año 2017 se muestra en el siguiente cuadro:

Elemento de Costo	Valor Anual (\$/)	%
Mano de obra directa	475,546.20	77.63 %
Uniformes	8,924.00	1.46 %
Implementos	588.00	0.10 %
Combustible	36,228.23	5.91 %
Depreciación de Maquinarias y Equipos	15,968.15	2.61 %
Gastos Variables	25,694.28	4.19 %

Cuadro N° 11

Descripción de la Estructura de costos del Servicio de Seguridad Ciudadana.

Mano de Obra directa: Asciende a \$/ 475,546.20 (77.63 %) y comprende al personal operativo, tales como agentes de seguridad (8 serenos acompañante; 8 serenos-chofer para el servicio de patrullaje vehicular, 10 serenos para patrullaje motorizado), 2 serenos para casetas de vigilancia y 4 operadores de cámaras de video vigilancia), contratados bajo la modalidad CAS. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectado a un año.

Uniformes: Asciende a \$/ 8,924.00 (1.46 %) Corresponde a la adquisición de uniformes para la correcta presentación de los 28 trabajadores a cargo del servicio de seguridad ciudadana, consistente en pantalón, polo, chaleco, camiseta además de gorros, borregües de cuero y cinturón de lona.

Implementos: Asciende a \$/ 588.00 (0.10 %). Comprende la adquisición de Vara de Goma y silbato para el personal que brinda el servicio de patrullaje.

Combustible: Asciende a \$/ 36,228.23 (5.91 %). Comprende el consumo de combustible para la operatividad de las unidades vehiculares a cargo de la vigilancia de los diferentes sectores de la jurisdicción.

Gasolina 02 autos: 867.17 galones.

Gasolina 10 motos: 1,392.36 galones.

Petróleo 02 camionetas: 1,133.00 galones.

Depreciación de Maquinarias y Equipos: Asciende a \$/ 15,968.15 (2.61 %) Comprende el costo por el desgaste de las cámaras de vigilancia asignados a la prestación del servicio, las bocinas de 40 wats que son una especie de parlantes integrantes del servicio de video vigilancia utilizados como medida disuasiva, las "cajas metálicas", que son protectores de los equipos receptores de la señal de las cámaras de video vigilancia, y otros equipos que participan del servicio de video vigilancia, que en razón de su uso y del paso del tiempo van disminuyendo su valor.

Mantenimiento de unidades móviles, telefonía móvil: Asciende a \$/ 25,694.28 (4.19 %) Mantenimiento interno de las unidades vehiculares para la prestación del servicio.

2 Autos: Toyota Yaris (Adq.2010)

2 Camionetas PIU-969 (Adq.2006) y Hilux 4x2 (Adq.2006)

10 motos lineales (9 marca Ronco y 1 antiguo)

También comprende el consumo de 16 equipos de comunicación (Telefónica celular radio) que son utilizados para las coordinaciones del personal operativo.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Elemento de Costo	Valor anual (\$/)	%
Personal: Sub Gerente, Secretaria y Personal Administrativo	38,745.95	6.32
Telefonía móvil subgerente	1,209.72	0.20
Materiales y Útiles de Oficina	528.18	0.09

Cuadro N° 12

Personal Sub Gerente, Secretaria y Personal Administrativo: Asciende a \$/ 38,745.95 (6.32 %). Se considera al Sub Gerente que cumple las funciones de encargado de gestionar el servicio que se presta directamente y forma parte de la estructura de costos debido a la aplicación de políticas internas. Se considera al Sub Gerente, Secretaria y Personal Administrativo con todos los beneficios que otorga la ley. El importe consignado corresponde a la proyección del costo para el año 2017.

Telefonía: Asciende a \$/ 1,209.72 (0.20 %) Comprende el consumo de (1) equipo de comunicación (Telefonía móvil-Nextel) asignado al Gerente seguridad ciudadana.

Materiales y Útiles de Oficina: Asciende a \$/ 528.18 (0.09 %) Se considera todos los materiales de escritorio y demás materiales de oficina utilizados en las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Seguridad ciudadana. El importe corresponde al costo proyectado para el ejercicio 2017.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor \$/	%
Servicio de energía eléctrica	1,774.44	0.29 %
Telefonía fija (cámara de vigilancia)	980.40	0.16 %
Gastos asociados a vehículos (SOAT)	6,420.00	1.05 %

Cuadro N° 13

Servicio de energía eléctrica: Asciende a \$/ 1,774.44 (0.29). Comprende el consumo de energía eléctrica realizada para el desarrollo de las labores administrativas del servicio de Seguridad Ciudadana.

Gastos asociados a vehículos: Asciende a \$/ 6,420.00 (1.05 %). Comprende los gastos asociados al SOAT: (2) autos Toyota Yaris, (2) camionetas y (10) motos considerados en la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

Telefonía fija: Ascende a S/ 980.40 (0.16 %), comprende el consumo de la telefonía fija en el puesto de video vigilancia.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS

El incremento de los costos del Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2016 para el ejercicio fiscal 2017, corresponde a una variación del 31.41 % tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Servicio de Seguridad Ciudadana							
Concepto	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Variación de costos 2017 vs. 2016	
	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017(S/)	(S/)	%
TOTAL:	427,050.52	439,477.69	450,860.16	466,189.41	612,607.55	146,418.14	31.41 %

Cuadro N° 14

Costos Directos:

Respecto a la mano de obra ha pasado de S/ 336,756.35 a S/ 475,546.20 lo que representa un incremento de S/ 138,789.85 (41.21 %) soles respecto al 2016 y ello se debe a los siguientes rubros:

- Al aumento del personal sereno de 28 a 32 serenos bajo el régimen laboral de C.A.S.
- Al aumento de la remuneración que ha pasado de un promedio de S/ 1,002.25 a S/ 1,226.14 incluyendo gratificaciones y ESSALUD por cada personal.
- Al incremento en el rubro de "costos de materiales" que pasó de S/ 8,641.50 en el 2016 a S/ 8,924.00 lo que representa un total de S/ 282.50 motivado por el incremento de personal que llevaría a un incremento en la cantidad de uniformes.
- Adquisición de los implementos que ha pasado de un costo de S/ 580.76 a S/ 588.00 lo que representa un total de S/ 7.24 soles.
- Adquisición de equipos de cámaras de video vigilancia, a un costo de S/ 22,913.90 para el equipamiento del servicio de video vigilancia. Otros costos y gastos variables, que han pasado de S/ 22,560.00 a S/ 25,694.28 debido a: mantenimiento de vehículos y la asignación de telefonía móvil para el personal de seguridad ciudadana y personal operador de cámara de video vigilancia.

Costos indirectos:

Respecto al costo de mano de obra indirecta, pasó de 29,334.67 a S/ 40,483.85 por el pago de salarios del Subgerente de Seguridad Ciudadana, una secretaria y un personal administrativo (labor de coordinación con vehículos y motorizados), debido a la actualización de la remuneración del personal acorde al mercado, servicio de telefonía móvil para el subgerente y el costo de útiles de oficina.

COMPARATIVO DE COSTOS

El costo proyectado del servicio de seguridad ciudadana para el Centro Poblado de Santa María de Huachipa para el año 2017 asciende a S/ 612,607.55 soles, el mismo que se descompone en costos directos, indirectos y fijos según la información proporcionada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio de Seguridad Ciudadana							
Concepto	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Costo Anual	Variación	
	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017(S/)		%
	Nuevo Régimen	IPC= 2.91%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	Nuevo Régimen	(S/)	
COSTOS DIRECTOS	389,019.20	400,339.66	410,708.46	424,672.54	562,948.86	138,276.32	32.56
MANO DE OBRA DIRECTA	308,484.00	317,460.88	325,683.12	336,756.35	475,546.20	138,789.85	41.21
MATERIALES (Solo Implementos 2013)	532.00	547.48	561.66	580.76	588.00	7.24	1.25
COMBUSTIBLE	51,421.20	52,917.56	54,288.12	56,133.92	36,228.23	-19,905.69	-35.46
UNIFORMES	7,916.00	8,146.36	8,357.35	8,641.50	8,924.00	282.50	3.27
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	15,968.15	15,968.15	
OTROS COSTOS DIRECTOS VARIABLES	20,666.00	21,267.38	21,818.21	22,560.02	25,694.28	3,134.26	13.89
COSTOS INDIRECTOS	26,871.88	27,653.85	28,370.09	29,334.67	40,483.85	11,149.18	38.01
COSTOS FIJOS	11,159.44	11,484.18	11,781.62	12,182.20	9,174.84	-3,007.36	-24.69
TOTAL:	427,050.52	439,477.69	450,860.16	466,189.41	612,607.55	146,418.14	31.41

Cuadro N° 15

El costo del servicio de Seguridad Ciudadana para el periodo 2017 se incrementa en un 31.41 % respecto al costo para el servicio para el periodo 2016

Tipo de Costo	Justificación de Incrementos	Monto de Incremento (S/)
MANO DE OBRA DIRECTA	Respecto del costo de la Mano de Obra se ha visto incrementado de 336,756.35 en el 2016 a 475,546.20 (41.21 %) debido al aumento del personal de 28 a 32 debido a la contratación de 4 operadores de las cámara de video vigilancia, así como al incremento en el costo unitario promedio del personal, debido a una actualización de la remuneración del personal acorde al mercado, el costo de los materiales pasó de S/ 580.76 a S/ 588, asimismo la depreciación de máquinas y equipos se incrementó a S/ 15,968.15 al haberse adquirido cámaras de video vigilancia, los otros costos variables pasaron de S/ 22,560.02 a S/ 25,694 debido a la asignación de telefonía móvil al personal operador de las cámaras de video vigilancia.	138,276.32

COMBUSTIBLE	Comprende el consumo de combustible para la operatividad de las unidades vehiculares a cargo de la vigilancia de los diferentes sectores de la jurisdicción. La gasolina para 02 autos: 867.17 galones, Petróleo para 02 camionetas: 1,133.06 galones; Gasolina para 10 motos: 1,392.36 galones a comparación del año 2013 que se contaba con la misma cantidad 02 camionetas y 10 motos para la prestación del servicio de seguridad ciudadana. Se ha previsto una hoja de ruta para cada unidad a fin de hacer más eficiente el recorrido.	-19,905.69
UNIFORMES	Se asignará al personal uniformes (02 x año) para para la correcta presentación de los 32 trabajadores a cargo del servicio de seguridad ciudadana, consistente en pantalón, polo, chaleco, camisaco además de gorros, birceguies de cuerdo, cinto de lona e implementos tales; varas de goma, silbato en comparación del ejercicio fiscal 2013 que solo se contaba con 28 serenos y se le asignaron uniforme uno (02) x año	282.50
OTROS COSTOS DIRECTOS	Mantenimiento interno de las unidades vehiculares para la prestación del servicio. 02 Autos: Toyota Yaris (Adq.2010); 02 Camionetas FIU-969 (Adq.2006) y Hilux 4x2 (Adq.2006) y el costo de los 16 equipos de comunicaciones distribuidos en 4 para los vehículos (02 para los automóviles y 02 para las camionetas) y 10 para las motocicletas	3,134.26
COSTOS INDIRECTOS	El principal incremento proviene de la inclusión de la Secretaría y Personal Administrativo, considerando como en la estructura anterior al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, computándose el costo de su sueldo al año con todos los beneficios que otorga la ley quien cumple las funciones de encargado de gestionar el servicio que se presta directamente. Las remuneraciones del funcionario a cargo se encuentran afectas a los recursos directamente recaudados.	11,149.18

Cuadro N° 16

METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS:

La cantidad de contribuyentes y predios se señalan en el siguiente cuadro:

Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos	3,794	3,346
Exonerados	7	4
Total	3,801	3,350

Cuadro N° 17

Criterios de distribución:

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Zona de Servicio

La zona de servicio indica la mayor o menor prestación del servicio de Serenazgo. En este sentido es evidente que en las zonas donde existe mayor afluencia de personal a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

ZONAS DE SERVICIO				
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
La Capitana	Urb. El Club I Etapa Urb. El Club II Etapa	Huachipa Norte	Huertos Huachipa-San Eugenio Pedreros, AMMEPPI, Asoc. Vivienda Los Huertos de San José, A.P.V. Villa Huachipa Asoc. Viñedos de San Antonio.	A.P. V. Villa Santa Rosa de Huachipa Asoc. Las Riveras de Huachipa Asoc. Brisas de Huachipa Asoc. Fronteras de Huachipa

Cuadro N° 18

Uso de predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio, teniéndose que en aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor o menor afluencia de personas a los predios, ocasiona como resultado niveles diferenciados de riesgos de peligrosidad en los predios. De esta forma, la prestación del servicio será más intensa en aquellos predios que presenten mayores índices de peligrosidad.

Cod.	Uso
1	1. Casa-Habitación
2	2. Bodegas y Microempresas
3	3. Comercios y Servicios en General
4	4. Industria Mediana/Almacenes
5	5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes

Cuadro N° 19

Teniendo en cuenta las estadísticas del reporte de incidencias para predios según su uso tenemos que los usos con mayor riesgo potencial son, en ese orden:

CANTIDAD DE INTERVENCIONES PROYECTADAS PARA EL AÑO 2017 - SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

409

Nº	CASOS	ZONAS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
1	Apoyo en prevención de peleas callejeras.	70	27	9	18	3	127
2	Apoyo en los operativos de la PNP.	116	43	15	42	5	221
3	Apoyo contra las amenazas a la integridad con agresiones	237	85	29	47	13	411
4	Apoyo en prevención de robo a las personas.	314	133	38	64	15	564
5	Apoyo en prevención de robo de vehículos.	178	74	25	61	7	345
6	Apoyo en el control del pandillaje y personas visitantes	249	77	23	42	9	400
7	Apoyo en prevención de robo a viviendas y locales	150	49	13	35	7	254
8	Apoyo en prevención en el consumo de droga.-DIRINCRI	55	20	4	11	8	98
TOTAL		1,369	508	156	320	67	2,420

Cuadro N° 20

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se realiza en dos procesos, en el primero se distribuye el costo total anual por viviendas y en el segundo se distribuye el costo por los usos del predio.

En este caso, al no haberse definido predios inafectos, por cuanto por la naturaleza del servicio, se presta el mismo a todos, la distribución de costos se efectúa entre los 3,801 predios y 3,350 contribuyentes de la jurisdicción (ver cuadro N° 17).

Casa Habitación

La distribución del costo del servicio de casa habitación se realiza de la siguiente manera:

- (1) Predios: Es la cantidad de predios por zona.
- (2) Intervenciones: Es la cantidad de intervenciones por zona.
- (3) Participación del costo (%): se calcula dividiendo las intervenciones de cada zona entre el total de intervenciones.
- (4) Costo Anual distribuido(5/): se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.

Zona	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/Σ(a) %)	Costo Total (c) S/	Costo Relativo por Zona (d) = (b)*(c)
La Capitana	1,369	56.57%	612,607.55	346,553.61
El Club	508	20.99%		128,596.96
Huachipa Norte	156	6.45%		39,490.40
Los Huertos de Huachipa	320	13.22%		81,005.96
Santa Rosa	67	2.77%		16,960.62
TOTAL	2,420	100%		612,607.55

Cuadro N° 21

Otros Usos

La distribución del costo del servicio por uso del predio se efectúa de la siguiente manera:

- (5) Intervenciones: es la cantidad de intervenciones por zona y uso del predio
 (6) Participación del Costo: para cada zona se calcula el porcentaje dividiendo las intervenciones de cada uso del predio entre el total de intervenciones, obteniendo un 100% en cada zona.

Ubicación: Zona 1: La Capitana		Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c) = ((b)/Σ(b) %)	Costo de Zona (d) S/	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f) = (e)/(a)	Tasa Mensual (g) = (f)/ 12
Tipo de Uso / predio								
1. Casa-Habitación		1,086	232	16.95%	346,553.61	58,729.32	54.07	4.50
2. Bodegas y Microempresas		194	74	5.41%		18,732.63	96.55	8.04
3. Comercios y Servicios en General		80	156	11.40%		39,490.40	493.63	41.13
4. Industria Mediana/Almacenes		80	329	24.03%		83,284.25	1,041.05	86.75
5. Grandes Industrias/Cementerios/Grandes esparcimientos		11	578	42.22%		146,317.01	13,301.54	1,108.46
TOTAL		1,451	1,369	100.00%		346,553.61		

Cuadro N° 22

Ubicación: Zona 2: El Club		Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c) = ((b)/Σ(b) %)	Costo de Zona (d) S/	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f) = (e)/(a)	Tasa Mensual (g) = (f)/ 12
Tipo de Uso / predio								
1. Casa-Habitación		791	206	40.55%	128,596.96	52,147.58	65.92	5.49
2. Bodegas y Microempresas		72	39	7.68%		9,872.60	137.11	11.42
3. Comercios y Servicios en General		23	57	11.22%		14,429.19	627.35	52.27
4. Industria Mediana/Almacenes		11	54	10.63%		13,669.76	1,242.70	103.55
5. Grandes Industrias/Cementerios/Grandes esparcimientos		2	152	29.92%		38,477.83	19,238.91	1,603.24
TOTAL		899	508	100.00%		128,596.96		

Cuadro N° 23

408

Ubicación: Zona 3: Huachipa Norte,

	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Tipo de Uso / predio	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ (b) %)	S/	S/	S/	S/
1. Casa-Habitación	155	32	20.51%	39,490.40	8,100.60	52.26	4.35
2. Bodegas y Microempresas	8	5	3.21%		1,265.72	158.21	13.18
3. Comercios y Servicios en General	2	10	6.41%		2,531.44	1,265.71	105.47
4. Industria Mediana/Almacenes	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
5. Grandes Industrias/Cementerios/Grandes esparcimientos	1	109	69.87%		27,592.65	27,592.65	2,299.38
TOTAL	166	156	100.00%		39,490.40		

Cuadro N° 24

Ubicación: Zona 4: Los Huertos de Huachipa, San Eugenio (Pedreros) Viñedos de San Antonio, AMMEPI, Huertos de San José, Villa Huertos de San José, Villa Huachipa

	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Tipo de Uso / predio	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ (b) %)	S/	S/	S/	S/
1. Casa-Habitación	601	127	39.69%	81,005.96	32,149.24	53.49	4.46
2. Bodegas y Microempresas	30	19	5.94%		4,809.73	160.32	13.36
3. Comercios y Servicios en General	29	49	15.31%		12,404.04	427.72	35.64
4. Industria Mediana/Almacenes	21	80	25.00%		20,251.49	964.35	80.36
5. Grandes Industrias/Cementerios/Grandes esparcimientos	1	45	14.06%		11,391.46	11,391.46	949.29
TOTAL	682	320	100.00%		81,005.96		

Cuadro N° 25

Ubicación: Zona 5: Asoc. Proviv. Santa Rosa, AA.IH. Las Riveras, Asoc. Las fronteras de Huachipa

	Cantidad de Predios	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
Tipo de Uso / predio	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ (b) %)	S/	S/	S/	S/
1. Casa-Habitación	588	55	4.02%	16,960.62	13,922.90	23.67	1.97
2. Bodegas y Microempresas	15	12	0.88%		3,037.72	202.51	16.88
3. Comercios y Servicios en General	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
4. Industria Mediana/Almacenes	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
5. Grandes Industrias/Cementerios/Grandes esparcimientos	0	0	0.00%		0.00	0.00	0.00
TOTAL	603	67	4.89%		16,960.62		

Cuadro N° 26

Determinación de la Tasa de Arbitrio de Serenazgo

Monto (S/) = tasa por predio según ubicación por zona y tipo de uso

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Para efectuar la estimación de ingresos debemos tener en cuenta la cantidad de predios exonerados, que son siete (07), los mismos que no participan en la estimación de ingresos por lo que el monto deberá ser asumido por la Municipalidad. En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, se alcanza el 99.09 % de la cobertura del

Montos anuales S/			
Ingresos	Costos	Diferencia	Cobertura %
[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=([1] ÷ [2])
607,048.26	612,607.55	5,559.29	99.09%

Cuadro N° 27

Respecto al detalle, la diferencia será subsidiada por la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa a fin de garantizar el 100% y aumentar la cobertura del Serenazgo. Para el cálculo de la estimación de ingresos anuales se procedió de la siguiente forma:

[1] Paso 1: Se obtiene el cuadro resumen de las tasas por uso y zona de prestación del servicio de Serenazgo:

Tipo de Uso/predio / Zona	La Capitana	El Club	Huachipa Norte	Los Huertos de Huachipa	Santa Rosa
1. Casa-Habitación	54.07	65.92	52.26	53.49	23.67
2. Bodegas y Microempresas	96.55	137.11	158.21	160.32	202.51
3. Comercios y Servicios en General	493.63	627.35	1,265.71	427.72	0.00
4. Industria Mediana/Almacenes	1,041.05	1,242.70	0.00	964.35	0.00
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	13,301.54	19,238.91	27,592.65	11,391.46	0.00

Cuadro N° 28

[2] Paso 2: Se obtiene el cuadro resumen de predios por uso y zona

407

Tipo de Uso/predio / Zona	La Capitana	El Club	Huachipa Norte	Los Huertos de Huachipa	Santa Rosa
1. Casa-Habitación	1,086	791	155	601	588
2. Bodegas y Microempresas	194	72	8	30	15
3. Comercios y Servicios en General	80	23	2	29	0
4. Industria Mediana/Almacenes	80	11	0	21	0
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	11	2	1	1	0
TOTAL:	1,451	899	166	682	603

Cuadro N° 29

[3] Paso 3: Se multiplican los cuadros obtenidos en los pasos 1 y 2 $[(3) = (1) \times (2)]$

Tipo de Uso/predio / Zona	La Capitana	El Club	Huachipa Norte	Los Huertos de Huachipa	Santa Rosa	Total por Uso
1. Casa-Habitación	58,720.02	52,142.72	8,100.30	32,147.49	13,917.96	165,028.49
2. Bodegas y Microempresas	18,730.70	9,871.92	1,265.68	4,809.60	3,037.65	37,715.55
3. Comercios y Servicios en General	39,490.40	14,429.05	2,531.42	12,403.88	0.00	68,854.75
4. Industria Mediana/Almacenes	83,284.00	13,669.70	0.00	20,251.35	0.00	117,205.05
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	146,316.94	38,477.82	27,592.65	11,391.46	0.00	223,778.87
Total por Zona	346,542.06	128,591.21	39,490.05	81,003.78	16,955.61	612,582.71

Cuadro N° 30

[4] Paso 4: Se obtiene el importe correspondiente a los predios exonerados multiplicando la tasa para el uso 3 por la cantidad de predios correspondientes por zona:

Tipo de Uso/predio / Zona	La Capitana	El Club	Huachipa Norte	
Tasa para Uso 3	493.63	627.35	1,265.71	
Ubicación de Exonerados	1	4	2	Total Exonerado
Importe Exonerado	493.63	2,509.40	2,531.42	5,534.45

Cuadro N° 31

[5] Paso 5: Se obtiene el ingreso anual restando el resultado del Paso 3 menos el resultado del Paso 4 $[(5) = (3) - (4)]$

Total Anual	Total Exonerado	Ingreso Anual
612,582.71	5,534.45	607,048.26

Cuadro N° 32

COMPARATIVO DE TASAS:

La metodología y criterios para la generación de las tasas para el año 2017 son distintos en cuanto a los sectores con las empleadas en el periodo 2009-2012 con la salvedad que el criterio geográfico de dicho periodo es aún compatible con el proyectado; pero la metodología para la determinación de la tasa es sustancialmente diferente, téngase muy en cuenta para efectos de las comparaciones, puesto que se tuvo que hacer una equivalencia entre los contextos utilizados para la determinación de las tasas anuales:

Cuadro de Equivalencia de Zonas (2009-2012) y Sectores (2013)

2016	2017
1. La Capitana	1. La Capitana
2. El Club	2. El Club
3. Huachipa Norte	3. Huachipa Norte
4. Los Huertos de Huachipa	4. Los Huertos de Huachipa Los Huertos de Huachipa, San Eugenio (Ex Pedreros)-Viñedos de San Antonio, AMMEPI, Huertos de San José, Villa Huachipa
5. Santa Rosa	5. Asoc. Proviv. Santa Rosa, AA.HH. Las Riveras, Asoc. Las fronteras de Huachipa

Cuadro N° 33

Del cuadro mostrado se hace evidente que la antigua Zona III se divide actualmente en 2: Huachipa Norte, y Los Huertos de Huachipa. Por otra parte se tienen los Usos para el periodo 2009-2012, y sus equivalentes para el periodo 2013:

2016	2017
1. Casa-Habitación	1. Casa-Habitación
2. Bodegas y Microempresas	2. Bodegas y Microempresas
3. Comercios y Servicios en General	3. Comercios y Servicios en General
4. Industria Mediana/Almacenes	4. Industria Mediana/Almacenes
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes

Cuadro N° 34: Cuadro de Equivalencia de Usos

Con las equivalencias establecidas, se puede establecer el cuadro comparativo de Tasas:

e.5.1. Comparativo de Tasas - Sector 1. La Capitana:

USOS	ZONAS					Variación	
	2013	2014	2015	2016	2017	S/	%
	1. La Capitana	1. La Capitana	1. La Capitana	1. La Capitana	1. La Capitana		
	Nuevo Régimen	IPC= 2.91%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	Nuevo Régimen		
1. Casa-Habitación	49.90	50.83	52.14	53.91	54.07	0.16	0.30
2. Bodegas y Microempresas	88.33	90.90	93.26	96.42	96.55	0.13	0.13
3. Comercios y Servicios en General	449.53	462.61	474.59	490.72	493.63	2.91	0.59
4. Industria Mediana/Almacenes	947.53	975.10	1,000.35	1,034.36	1,041.05	6.69	0.65
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	12,024.84	12,374.76	12,695.26	13,126.89	13,301.54	174.65	1.33

Cuadro N° 35

Se observan beneficiados los predios con usos de Casa-Habitación y se considera a los contribuyentes afectados por las nuevas tasas a Bodegas, Microempresas, Comercios, Servicios, Almacenes, Taller, Gran Industrias/Cementerios/Clubes.

e.5.1. Comparativo de Tasas - Sector 2. El Club

USOS	zonas					Variación	
	2013	2014	2015	2016	2017	S/	%
	El Club I y II Etapa	El Club I y II Etapa	El Club I y II Etapa	El Club I y II Etapa	El Club I y II Etapa		
	Nuevo Régimen	IPC= 2.91%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	Nuevo Régimen		
1. Casa-Habitación	60.28	62.03	63.63	65.79	65.92	0.130	0.20
2. Bodegas y Microempresas	122.60	126.16	129.42	133.82	137.11	3.290	2.46
3. Comercios y Servicios en General	561.91	578.26	593.23	613.39	627.35	13.960	2.28
4. Industria Mediana/Almacenes	1,123.82	1,156.52	1,186.47	1,226.80	1,242.70	15.900	1.30
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	17,419.17	17,926.06	18,390.34	19,015.61	19,238.91	223.300	1.17

Cuadro N° 36

Se observan beneficiados los predios con usos de Casa-Habitación, Bodegas y Comercios y Servicios en General, quienes experimentan reducción en sus tasas. Para los aumentos se considera a los contribuyentes afectados por las nuevas tasas -como en el caso de los predios con usos de Industria, Almacenes, Taller y Clubes.

e.5.1. Comparativo de Tasas - Sector 3. Huachipa Norte

USOS	ZONAS					Variación	
	2013	2014	2015	2016	2017	S/	%
	3. Huachipa Norte	3. Huachipa Norte	3. Huachipa Norte	3. Huachipa Norte	3. Huachipa Norte		
	Nuevo Régimen	IPC= 2.91%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	Nuevo Régimen		
1. Casa-Habitación	46.42	47.77	49.00	50.66	52.28	1.60	3.16
2. Bodegas y Microempresas	140.48	144.57	148.31	153.35	158.21	4.86	3.17
3. Comercios y Servicios en General	1,123.82	1,156.52	1,186.48	1,226.82	1,265.71	38.89	3.17
4. Industria Mediana/Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	25,847.79	26,599.93	27,288.90	28,216.72	27,992.05	-624.07	-2.21

Cuadro N° 37

Se observan beneficiados los predios con usos de Casa-Habitación, Comercio y Servicios y Clubes quienes experimentan reducción en sus tasas. Los contribuyentes afectados por las nuevas tasas -como en el caso de los predios con usos de y Comercios y Club siendo considerado como zona única (Huachipa Norte). Las otras zonas que fueron considerados en la Estructura de Costos del año 2013 se están considerando en el sector 4; para una mejor distribución por similares características.

e.5.1. Comparativo de Tasas - Sector 4. Los Huertos de Huachipa

USOS	ZONAS					Variación	
	2013	2014	2015	2016	2017	S/	%
	4. Los Huertos de Huachipa	4. Los Huertos de Huachipa	4. Los Huertos de Huachipa	4. Los Huertos de Huachipa	4. Los Huertos de Huachipa		
	Nuevo Régimen	IPC= 2.91%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	Nuevo Régimen		
1. Casa-Habitación	48.86	50.28	51.58	53.33	53.49	0.16	0.30
2. Bodegas y Microempresas	140.48	144.56	148.30	153.34	160.32	6.98	4.56
3. Comercios y Servicios en General	0.00	0.00	0.00	0.00	427.72	0.00	0.00
4. Industria Mediana/Almacenes	2,622.24	2,698.54	2,768.43	2,862.56	964.35	-1,898.21	-66.31
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	0.00	0.00	0.00	0.00	11,391.46	0.00	0.00

Cuadro N° 38

Se observan beneficiados los predios con usos de Casa-Habitación, Bodegas, Microempresas y Almacenes-Talleres., además se incorpora una tasa para el uso Comercio y Servicio. En comparación del ejercicio fiscal 2013 no se establecieron tasa alguna por este uso.

405

A 3 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS							562,948.86
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							475,646.20
Personal CAS (D.Leg. 1057)							
Serenos Chofer (patrullaje vehicular)	8	Personas	1,288.36	100%		10,306.85	123,682.20
Serenos (patrullaje motorizado un turno de 12 horas c/u)	10	Personas	1,238.10	100%		12,381.00	148,572.00
Serenos (acompañante)	8	Personas	1,238.10	100%		9,904.80	118,857.60
Serenos (caseta de vigilancia)	2	Personas	1,238.10	100%		2,476.20	29,714.40
Operadores (cameras de vigilancia)	4	Personas	1,140.00	100%		4,560.00	54,720.00
COSTO DE MATERIALES							8,924.00
Uniforme: Sereno chofer, acompañante, Motorizados y cámara de video vigilancia							8,924.00
- Pantalón Drill (2 x año /28 personas)	56	Unidad	30.00	100%		140.00	1,680.00
- Polo cuello camisa (2 x año/32 personas)	64	Unidad	20.00	100%		106.67	1,280.00
- Chaleco con bandas fosforescentes (1 x Año/ 32 personas)	32	Unidad	35.00	100%		93.33	1,120.00
- Camisaco (1 x Año/32 personas)	32	Unidad	35.00	100%		93.33	1,120.00
- Gorros con logo de la Municipalidad (1 x Año /32 personas)	32	Unidad	12.00	100%		32.00	384.00
- Borseguies de cuero tipo militar (1 x año/28 personas)	28	Unidad	85.00	100%		196.33	2,380.00
- Cinto de lona -correa (1 x año/ 28 personas)	28	Unidad	20.00	100%		46.67	560.00
- Casco (1x año/10 motorizados)	10	Unidad	40.00	100%		33.33	400.00
Implementos						49.00	588.00
- 0 J Varas de goma (1 x Año/28 personas)	28	Unidad	15.00	100%		35.00	420.00
- Sábato (1 x Año/28 personas)	28	Unidad	8.00	100%		14.00	168.00
Combustible							36,228.23
Gasolina (2) auto/galon (1.1678 gis. x vehículo)(x 2 turnos)	867.17	Galón/Año	11.380	100%		822.37	9,868.39
Patrullo (2) camioneta/galon (1.552136986 gis. x vehículo)(x 2 turnos)	1,133.06	Galón/Año	9.280	100%		876.23	10,514.80
Gasolina (10) motos/galon. (0.361468493 gis. x c/moto)(x 2 turnos)	1,392.36	Galón/Año	11.380	100%		1,320.42	15,845.04
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							15,968.15
Sistema de video w all Multipantalla de 2 x 2 de 42"	1	Unidad	20,000	100%	10%	166.67	2,000.00
CPU con procesador Intel Core 7C/03-monitor LED 22"	1	Unidad	15,795	100%	25%	329.06	3,948.75
Camara IP-PTZ Domo exteriores 36x de alta resolucion (set-2013)	2	Unidad	17,272	100%	10%	287.87	3,454.40
Camara IP-PTZ Domo exteriores 36x de alta resolucion (jul-2014)	5	Unidad	4,600.0	100%	10%	191.67	2,300.00
Telesistema GSM (jul-2014)	5	Unidad	700.0	100%	10%	29.17	350.00
Poste de concreto (jul-2014)	5	Unidad	900.0	100%	3%	11.25	135.00
Pastoral Galvanizado (jul-2014)	5	Unidad	550.0	100%	10%	22.92	275.00
Bocinas 40 Wats (jul-2014)	10	Unidad	125.0	100%	10%	10.42	125.00
Caja metalica NEMA 4 (jul-2014)	5	Unidad	600.0	100%	10%	25.00	300.00
Compresor de video NETWORK 4CH H2.64 (jul-2014)	5	Unidad	200.0	100%	10%	8.33	100.00
Cameras de seguridad (set-2015)	2	Unidad	9,900.0	100%	10%	165.00	1,980.00
Cameras de seguridad (marzo-2016)	1	Unidad	10,000.0	100%	10%	83.33	1,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							25,694.28
Mantenimiento							
- Unidades (2) auto/ 1 vec. Año.	2	Unidades	1,300.00	100%		216.67	2,600.00
- Unidades (2) camionetas/ 1 vec. Año.	2	Unidad	2,650.00	100%		441.67	5,300.00
- Unidades (10) motos lineales/ 1 vec. Año.	10	Unidad	1,176.74	100%		980.62	11,767.40
Servicio Telefonía Movil (Nextel) (16 usuarios- Serenos y Operadores)	16	Servicio	31.39	100%		502.24	6,026.88
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							40,483.86
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							38,745.96
Sub Gte. de Seguridad Ciudadana (D.Leg. 276)	1	Personas	2,155.47	70%		1,508.83	18,105.95
Secretaria (Modalidad CAS D.Leg 1057)	1	Personas	1,140.00	70%		798.00	9,576.00
Personal Administrativo (Modalidad CAS D.Leg 1057) (labor de coordina	1	Personas	922.00	100%		922.00	11,064.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,209.72
Servicio Telefonía Movil (Nextel) (Sub Gerente)	1	Servicio	100.81	100%		100.81	1,209.72
UTILES DE OFICINA							528.18
Papel Bond 75gr A4	3	Miller	22.000	100%		5.50	66.00
Imprimion	1	Unidad	3.450	100%		0.29	3.45
Tinta para tampon	1	Unidad	2.800	100%		0.23	2.80
Corrector liquido tlapicero	2	Unidad	2.980	100%		0.50	5.98
Implicador azul (1 trimestral X 32 personas mas 1 de oficina)	92	Unidad	0.424	100%		3.25	38.98
Grapas	2	caja	2.500	100%		0.42	5.00
Sacaplapas cromado	1	Unidad	2.542	100%		0.21	2.54
Engrasador tipo alicate mod.101 Faber Castell	1	Unidad	29.681	100%		2.47	29.68
Archivadores	12	Unidad	6.779	100%		6.78	81.35
Resaltador punta pincelada	2	Unidad	3.360	100%		0.56	6.78
Perforador	1	Unidad	8.898	100%		0.74	8.90
Clips caja x 100	1	Unidad	0.763	100%		0.06	0.76
Cuaderno de 100 hojas (1 x trimestre c/vehiculo y actividad)	92	Unidad	3.000	100%		23.00	276.00
COSTOS FIJOS							9,174.84
Energía Eléctrica (mensual prorrateado entre 12 oficinas-8.33%)	1	Servicio	1,774.44	8.33%		147.87	1,774.44
Telefonía fija (camara de video-vigilancia)	1	Servicio	81.70	100%		81.70	980.40
SOAT Autos(Toyota Yaris-385/EG8548)anual	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
SOAT camionetas (anual)	2	Unidad	240.00	100%		40.00	480.00
SOAT motos (anual)	10	Unidad	550.00	100%		458.33	5,500.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA							612,607.66

404

e.5.1. Comparativo de Tasas - Sector 5. Santa Rosa

USOS	ZONAS					Variación	
	2013	2014	2015	2016	2017	S/.	%
	Asoc. Villa Santa Rosa	Asoc. Villa Santa Rosa AA.HH. Las Rivera	Asoc. Villa Santa Rosa AA.HH. Las Rivera	Asoc. Villa Santa Rosa AA.HH. Las Rivera	Asoc. Villa Santa Rosa AA.HH. Las Rivera		
	AA.HH. Las Rivera Nuevo Régimen	IPC= 2.92%	IPC= 2.59%	IPC= 3.40%	AA.HH. Las Rivera Nuevo Régimen		
1. Casa-Habitación	26.20	26.96	27.65	28.59	29.67	-4.92	-17.21
2. Bodegas y Microempresas	224.76	231.30	237.29	245.35	202.51	-42.84	-17.46
3. Comercios y Servicios en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Industria Mediana/Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Grandes Industrias/Cementerios/Clubes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuadro N° 39

Cuadro Resumen de los Gastos ejecutados al 31 de Agosto y proyectado a diciembre de 2016:

Costos	Costos Aprobados 2016	Ejecución enero a agosto 2016	% de avance a agosto 2016	Proyección a diciembre 2016	% de set - diciembre 2016	Total Gastos a ejecutar año 2016 (S/)	% Avance a diciembre 2016
Barrido de calles	215,757.87	146,089.65	67.71%	83,455.14	38.68%	229,544.79	106.39%
Recolección de Residuos Sólidos	517,496.11	355,002.33	68.60%	202,858.48	39.20%	557,860.81	107.80%
Parques y Jardines	123,129.26	84,651.37	68.75%	48,365.17	39.28%	133,016.54	108.03%
Seguridad Ciudadana	466,189.41	307,918.11	66.05%	176,033.12	37.76%	483,951.23	103.81%
TOTAL	1,322,572.65	893,661.46	67.57%	510,711.91	38.73%	1,404,373.37	106.18%

Cuadro N° 40



INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS POR TIPO DE ARBITRIO

SERVICIO	CONTRIBUYENTES				PREDIOS				
	INAFFECTOS	AFFECTOS		TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS (T.S.C)	AFFECTOS		TOTAL DE PREDIOS AFFECTOS	TOTAL DE PREDIOS
		EXONERADOS	AFFECTO			AFFECTOS	EXONERADOS*		
BARRIDO DE CALLES	0	4	3,346	3,350	0	3,794	7	3,801	3,801
RECOLECCIÓN RR. SS	8	4	3,338	3,350	8	3,786	7	3,793	3,801
PARQUES Y JARDINES	8	4	3,338	3,350	8	3,786	7	3,793	3,801
SEGURIDAD CIUDADANA	0	4	3,346	3,350	0	3,794	7	3,801	3,801

EXONERADOS*					
BARRIDO DE CALLES	Exonerados*				
	Municipalidad	parroquia	COMISARIA	DIRINCRI	TOTAL
CONTRIBUYENTES	1	1	1	1	4
PREDIOS	3	2	1	1	7

RECOLECCION	Exonerados*					Inaffectos
	Municipalidad	parroquia	COMISARIA	DIRINCRI	TOTAL	TSC
CONTRIBUYENTES	1	1	1	1	4	8
PREDIOS	3	2	1	1	7	8

PARQUES Y JARDINES	Exonerados*					Inaffectos
	Municipalidad	parroquia	COMISARIA	DIRINCRI	TOTAL	TSC
CONTRIBUYENTES	1	1	1	1	4	8
PREDIOS	3	2	1	1	7	8

SEGURIDAD CIUDADANA	Exonerados*				
	Municipalidad	parroquia	COMISARIA	DIRINCRI	TOTAL
CONTRIBUYENTES	1	1	1	1	4
PREDIOS	3	2	1	1	7